

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64
MADARCOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto de esta entidad local para el ejercicio 2023, por el Pleno del Ayuntamiento de Madarcos con fecha 24 de octubre de 2023, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos:

INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Impuestos Directos	36.500,00
2	Impuestos Indirectos	1.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.510,00
4	Transferencias corrientes	246.622,00
5	Ingresos patrimoniales	40.770,14
7	Transferencias de capital	96.997,86
TOTAL INGRESOS		431.400,00

GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	71.900,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	158.597,14
4	Transferencias corrientes	7.710,00
6	Inversiones reales	193.192,86
TOTAL GASTOS		431.400,00

Plantilla de personal:

a) Personal funcionario:

Con habilitación de carácter nacional:

— Secretario-interventor: una plaza.

b) Personal laboral indefinido:

— Auxiliar administrativo: una plaza.

Contra el referido presupuesto se puede presentar recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

En Madarcos, a 27 de octubre de 2023.—La alcaldesa, Eva María Gallego Berzal.

(03/18.211/23)

